ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la Necesidad 2
3. Aspectos Generales del Mercado 3
3.1 Aspectos económicos 3
3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional 5
3.1.2. **Análisis Económico a nivel del Sector** 12
3.2 **Aspectos Regulatorios** 15
4. Análisis de la Demanda 18
5. Análisis de la Oferta 24
Valor Estimado 24
6. Conclusiones 24

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

Elaboró: Lina Bermúdez- Contratista IMDERE

ANALISIS DEL SECTOR

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**"** es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación "IMDERE, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación "IMDERE tiene como misión Contribuir a la promoción, masificación, deporte competitivo y aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de formar mejores personas y fomentar valores que permitan una mejor convivencia en nuestra comunidad. De igual manera su visión va encaminada en llegar a ser una entidad reconocida a nivel municipal, departamental y nacional con proyección de crecimiento y está dispuesta al cambio para la enseñanza deportiva, recreativa y aprovechamiento del tiempo libre, con la cobertura de sus programas los cuales corresponderán a las necesidades de la comunidad.

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos económicos

De acuerdo con las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial, tras tres años de la pandemia y a pesar de la persistencia del virus Covid-19, se contaba con una perspectiva positiva de la economía a nivel mundial. Sin embargo, para la OIT (Organización Internacional del Trabajo), las perspectivas para el mercado de trabajo en todo el mundo han empeorado en los últimos meses del 2022, y de mantenerse la evolución actual, se espera que disminuya la oferta de empleo y que se reduzca ampliamente el aumento del mismo a escala mundial a lo largo del último trimestre de 2022 y principios del 2023, según un nuevo informe de la OIT. El aumento de la inflación socava el nivel salarial real en muchos países. Ello se suma a la amplia disminución de ingresos durante la crisis de COVID-19, que en muchos países afectó particularmente a los grupos de bajos ingresos. En el Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo, se pone en relieve el empeoramiento de las condiciones del mercado de trabajo, la cual repercute en la creación de empleo y en la calidad del mismo, y se subraya "que ya existen indicios de una profunda desaceleración del mercado de trabajo". Cabe esperar asimismo que aumente la desigualdad en el mercado de trabajo, y que ello contribuya a que se mantenga la disparidad entre los países desarrollados y las economías en desarrollo.

Según el citado Observatorio, "en 2022 han confluido múltiples crisis que se han visto agravadas por el conflicto bélico de Ucrania y sus efectos adversos indirectos, que afectan profundamente al mundo del trabajo". Esos efectos se manifiestan a través de la inflación en el precio de los alimentos y la energía, la reducción del salario real, el aumento de la desigualdad, la disminución de la cantidad de medidas políticas que pueden aplicarse y el aumento de la deuda en los países en desarrollo. La desaceleración del crecimiento económico y de la demanda agregada conllevará asimismo una disminución de la demanda de empleo, ya que la incertidumbre y las expectativas menos halagüeñas inciden adversamente en el nivel de contratación.

A comienzos de 2022, la cantidad de horas de trabajo a escala mundial se recuperaba a un ritmo muy rápido, en particular en las ocupaciones de mayor cualificación y con respecto a las mujeres. No obstante, esa recuperación se vio impulsada por un aumento del empleo informal, que puso en riesgo la tendencia a la formalización que venía dándose desde hace

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

quince años. La situación se agravó a lo largo del año y, según la OIT, en el tercer trimestre de 2022 la cantidad de horas de trabajo fue un 1,5 por ciento inferior al valor registrado antes de la pandemia, lo que representa un déficit de 40 millones de empleos a tiempo completo.

Por otra parte, el informe a octubre de 2022 de las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, publicado la semana pasada, pronostica que el crecimiento económico mundial se desacelerará de 3,2% este año a 2,7% el año próximo. La proyección correspondiente a 2022 no ha variado desde la última estimación, realizada en julio, pero la del año que viene se ha recortado en 0,2 puntos porcentuales.

La desaceleración mundial será de base amplia, y la proyección para 2023 es inferior a la mitad de la expansión de 6% registrada el año pasado. Se estima que los países que representan aproximadamente un tercio de la economía mundial registrarán durante dos trimestres consecutivos una contracción del producto interno bruto real este año o el próximo.

Asimismo, las perspectivas están plagadas de incertidumbre. Según nuestros cálculos, existe una probabilidad de 25% de que el crecimiento mundial se sitúe por debajo de 2% el año que viene, y de 10% a 15% de que quede por debajo de 1%.

La economía mundial se enfrenta en 2023 al gran reto de evitar la recesión. La crisis de Covid-19, seguida por la invasión de Rusia a Ucrania, así como las políticas de Covid cero de China, que empiezan ahora a desaparecer tras tres años de confinamientos estrictos en varias áreas del país, es lo que está lastrando el crecimiento de las principales potencias mundiales de cara a 2023. La contracción del PIB mundial es un hecho. Según la media ponderada de Bloomberg, que se calcula mediante las predicciones de todos los analistas macroeconómicos, el PIB del globo crecerá un 2,1% en el año 2023. No en cambio, el análisis anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) confirma una "sustancial desaceleración" de la economía mundial este año que entra, aunque vaticina que el mundo "no entrará en recesión". Así, los datos recogidos en Bloomberg muestran que las potencias que más aportan al PIB mundial experimentarán una fuerte contracción económica. Por ejemplo, el crecimiento anual de Estados Unidos se situaba en un promedio de entre el 2% y el 3%. Para 2023, la primera economía mundial crecerá un 0,3%.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 1: Proyecciones PIB mundial año 2021, 2022 y 2023 (FMI y OCDE)

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2021	PROYECCIONES 2022	2023
Producto mundial	**6,1**	**3,2**	**2,9**
Economías avanzadas	**5,2**	**2,5**	**1,4**
Estados Unidos	5,7	2,3	1,0
Zona del euro	5,4	2,6	1,2
Alemania	2,9	1,2	0,8
Francia	6,8	2,3	1,0
Italia	6,6	3,0	0,7
España	5,1	4,0	2,0
Japón	1,7	1,7	1,7
Reino Unido	7,4	3,2	0,5
Canadá	4,5	3,4	1,8
Otras economías avanzadas	5,1	2,9	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**6,8**	**3,6**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,3	4,6	5,0
China	8,1	3,3	4,6
India	8,7	7,4	6,1
ASEAN-5	3,4	5,3	5,1
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,7	-1,4	0,9
Rusia	4,7	-6,0	-3,5
América Latina y el Caribe	6,9	3,0	2,0
Brasil	4,6	1,7	1,1
México	4,8	2,4	1,2
Oriente Medio y Asia Central	5,8	4,8	3,5
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,7
África subsahariana	4,6	3,8	4,0
Nigeria	3,6	3,4	3,2
Sudáfrica	4,9	2,3	1,4
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	7,0	3,5	3,8
Países en desarrollo de bajo ingreso	4,5	5,0	5,2

Fuente: FMI, *Actualización de Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2022.

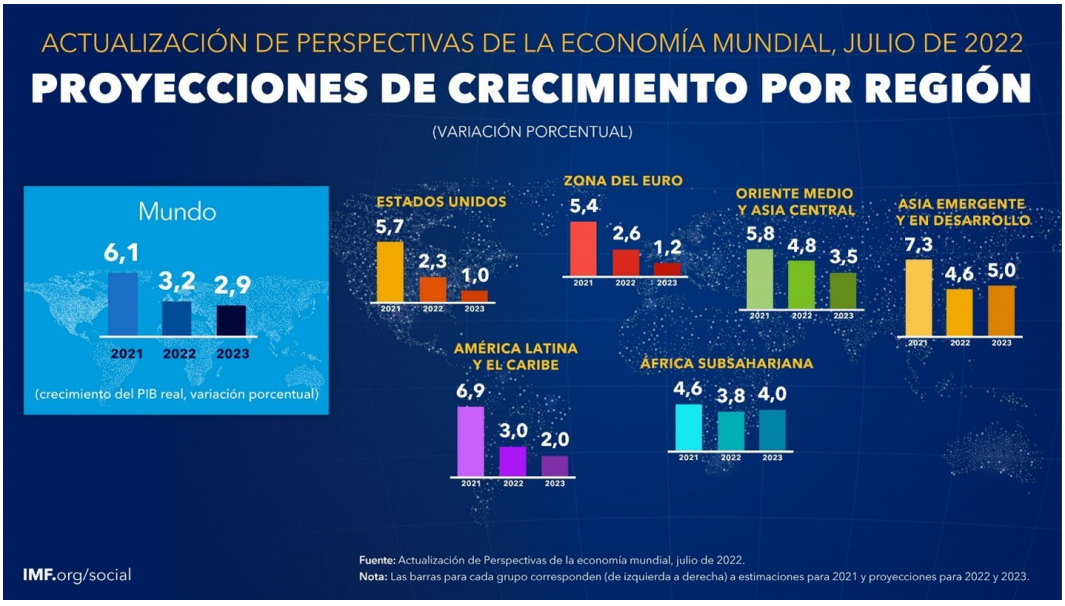
Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2021/2022 comienza en abril de 2021. En la Actualización del informe WEO de julio de 2022, las proyecciones de crecimiento para India son 7,4% en 2022 y 5,3% en 2023 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR





Fuente: FMI, julio 2022.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 2: Proyecciones PIB mundial año 2019 al 2024 (Banco Mundial)

	2019	2020	2021e	2022f	2023f	2024f
Mundo	**2.6**	**-3.3**	**5.7**	**2.9**	**3.0**	**3.0**
Economías avanzadas	**1.7**	**-4.6**	**5.1**	**2.6**	**2.2**	**1.9**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**-1.6**	**6.6**	**3.4**	**4.2**	**4.4**
Asia oriental y el Pacífico	5.8	1.2	7.2	4.4	5.2	5.1
Europa y Asia central	2.7	-1.9	6.5	-2.9	1.5	3.3
América Latina y el Caribe	0.8	-6.4	6.7	2.5	1.9	2.4
Oriente Medio y Norte de África	0.9	-3.7	3.4	5.3	3.6	3.2
Asia meridional	4.1	-4.5	7.6	6.8	5.8	6.5
África al sur del Sahara	2.6	-2.0	4.2	3.7	3.8	4.0

Fuente: Banco Mundial, enero 2022.

3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

A su vez, es clave revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. Las variables analizadas fueron las siguientes: Producto Interno Bruto (PIB), inflación, Índice de Precios al Consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

- ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

Dado la conyuctura económica derivada por el Covid-19, es importante tener una perspectiva económica desde el año 2020, para ver la evolución esperada del año 2023. Según del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Interno Bruto decreció 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019, donde las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida decrecieron en un 15,1% (es decir, un -3,0 puntos porcentuales a la variación anual). La explotación de minas y carteras decreció 15,7% (-1.0 puntos porcentuales a la variación anual).

Sin embargo, en el tercer trimestre de 2022pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario. Durante lo corrido del año 2022pr, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior. En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.

• La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercer trimestre de 2022pr del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 8,1% y contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual

Gráfico No. 2: Tasas de crecimiento anual del PIB 2022 (Tercer trimestre)



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p"preliminar - pprovisional

Fuente: DANE

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: DANE DSCN – 15 de febrero de 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

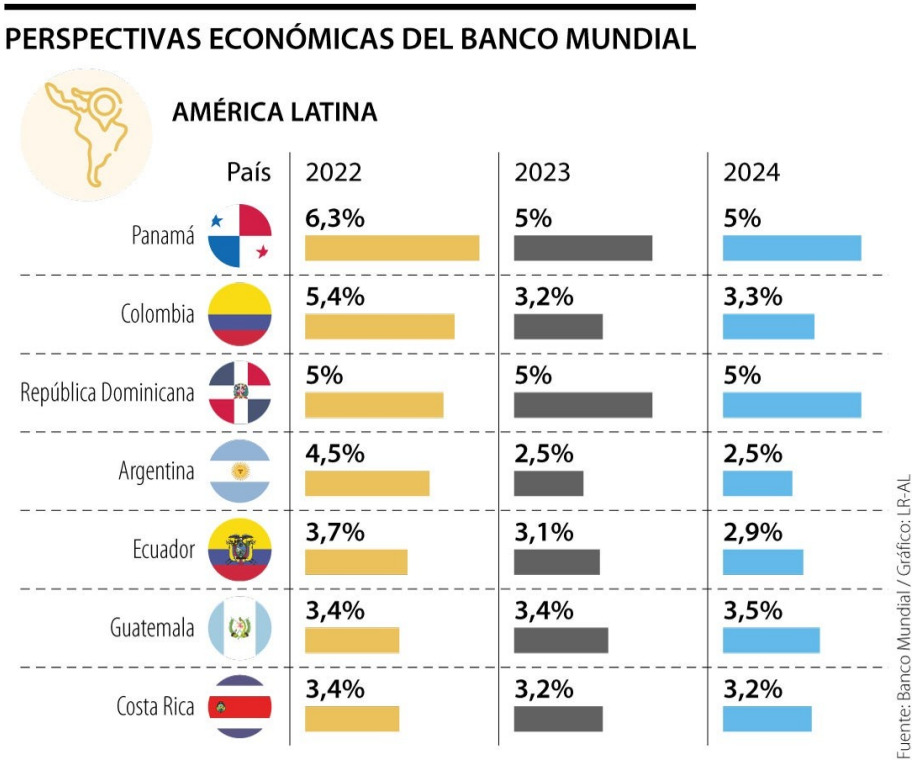
En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 3: Proyecciones de Crecimiento Mundial – Banco Mundial



Fuente: Banco Mundial – junio de 2022.

El Banco Mundial aumentó en el mes de junio su pronóstico de expansión económica de Colombia para este año y estimando que el Producto Interno Bruto del país crecerá 5,4%, frente al 4,4% que proyectaba en abril del año 2022. Para el año 2023 se espera tener un crecimiento cercano al 10%.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ Inflación e Índice de precios al consumidor IPC

Gráfico No. 4: Comportamiento IPC Colombia – año 2021 a diciembre 2022

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, enero 2023.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que durante diciembre de 2022 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 1,26%.En el mismo mes de 2021, en el marco del paro nacional, el indicador se situó en 0,73%. Esteresultado implica que la inflación anual a corte de diciembre de 2022 se sitúa en 13,12%, un resultado evidentemente mayor frente al 5,62% que registraba en el mismo periodo de 2021

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 11 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 10%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2006-2022.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo – enero 2022

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

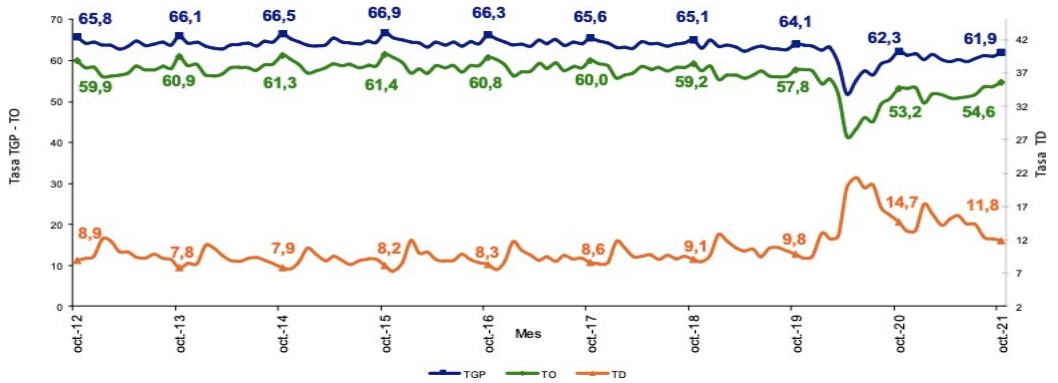
El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a octubre de 2021, publicado por el DANE para los principales indicadores del mercado laboral, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 5: Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total nacional Octubre (2012– 2021)



En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 6: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Se tiene que el subsector de "Servicios", específicamente en las "Actividades profesionales científicas, técnicas y de servicios administrativos", durante el mes de octubre de 2021 se registró un crecimiento del 17.3% del personal ocupado con respecto al mismo mes de 2020.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

> "*…el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.*
>
> *Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados*"

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

"Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.
Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

"Artículo 32.
(...)
3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

En segundo lugar, es claro que si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido..."

4. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el IMDERE recopilé información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por Institutol, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación presenta la información consultada para este fin:

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla No. 2: Relación de Contratos

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	LINK PROCESO
VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE TORO	PCDCPSID029-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEPURACIÓN PARA LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2021 EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO DE SUS PROCEDIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, TODOS ORIENTADOS A LA APLICACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN LO DISPUESTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO, REFERENCIADAS EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 693 DE 2016, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	$2,000,000	Cuotas	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12541975
VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN - IMDER YOTOCO	005-026.2021	APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL JURIDICO	$ 5,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12471151
VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SEVILLA IMDERE	2021-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, DE LOS PROGRAMAS DE MASIFICACIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO, ADECUACIÓN,	$ 3,750,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12072435

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

		CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN- IMDERE			
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	6700003895	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INDER ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	$17,690,400	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8999265
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-585	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNCIPIO DE JAMUNDI	$17.873.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11104641&g-recaptcha-response=
INDEPORTES CAUCA	CD-463-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR EN LA MODALIDAD DE ATLETISMO - FONDO, SEGUN CONTRATO 1638, DE ACUERDO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALTOS LOGROS Y EL LIDERAZGO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$5.500.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11279186&g- -
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	6700014388	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) DE LA ESTRATEGIA DEPORTE SIN LÍMITES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y	$10.165.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11178933&g-

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

		RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN			
INDEPORTES CAUCA	1CD-454-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1638 - 2020, DE ACUERDO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALTOS LOGROS Y EL LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$8.722.133	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11258345&g-
CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	IMRD CHIA PS 031 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO PROFESOR Y/O ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE POLOS DE DESARROLLO DEPORTIVO	$ 8,451,300	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10454790
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-089	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE CONTROL FÍSICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADA "ACCIONES PARA EL CONTROL DEL ESPACIO FISICO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI.	$16.500.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10482635&g-
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDERE - JAMUNDI	000047-18	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE LUCHA PARA EL IMDERE JAMUNDI	$7.200.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7761976&g-r
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	4151.010.32.1.0 283.2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, QUE SE	$ 3.862.528	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10624315&g-

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

		REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. EN DESARROLLO AL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI			

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP I- 2020

4.1. ANÁLISIS LEGAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, "Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social".

Así mismo, la Corte Constitucional en varios de sus pronunciamientos ha expuesto que existen ocupaciones, artes u oficios que no exigen formación académica y que son de libre ejercicio, libertad que conforme su ocupación no solo esta salvaguardada en el artículo 26 constitucional sino en los principios fundamentales consagrados en el artículo 1 y 2 de la Constitución política.

Al respecto es preciso indicar que el Deporte es una temática de raigambre constitucional, la cual constituye en sus diversas manifestaciones un fundamento de nuestra sociedad, siendo deber del Estado promover y fomentar el acceso al mismo por parte de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, para lo cual deberá ser incluido en los planes de desarrollo económico y social. Lo anterior de conformidad con los artículos 52 y 67 de la Constitución Política de 1991, los cuales contemplan los lineamientos en materia deportiva, y disponen: Art. 52. Modificado por el Acto Legislativo No. 02 del 2.000. "El ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano

.

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento de tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Por lo anterior es preciso que el ejercicio de sus actividades se atempere a lo señalado en la Ley 181 de 1995, como marco de referencia en cuanto al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, así como los Decretos, Resoluciones y Circulares expedidos por el Ministerio del Deporte anterior Coldeportes sobre todos los aspectos que correspondan al giro ordinario de competencias del instituto

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Y en relación con los campos de acción y programas académicos los artículos 7, 8 y 9 los establecen lo siguiente:

"Artículo 7° Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

Artículo 8° Los programas de pregrado y de postgrado que ofrezcan las instituciones de Educación Superior, harán referencia a los campos de acción anteriormente señalados, de conformidad con sus propósitos de formación.

Artículo 9° Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos".

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

ANÁLISIS DEL SECTOR

5. Análisis de la Oferta

Para la oferta se evidencia personal cualificado, que presta los servicios principalmente de manera frecuente, ya sea parcial o total, es decir por proyecto, por honorarios o por prestación de servicios.

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras, estrategias organizacionales, tecnologías de las informaciones, deportivas, recreativas, culturales, jurídicas, administrativas, contables, entre otras. Existe un sinnúmero de disciplinas que prestan esta clase de servicios, los cuales depende en gran parte de su demanda.

Es necesario establecer que para el Instituto se requiere en su mayoría prestación de servicios profesionales de Abogados, Administradores de Empresas, Economistas, Contadores, Arquitectos, Profesionales en Ingenierías Psicólogos, Profesional en Deportes, educación Física o Áreas afines así como apoyo a la Gestión de auxiliares contables, asistentes administrativos, de archivo, tecnólogos o técnicos en deportes o áreas a fines y personas con experiencia en servicios generales y en especial para el cumplimiento de actividades deportivas personas naturales con amplia experiencia en Deportes

Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por la relación entre la oferta y la demanda, perfil requerido, experiencia, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.

Valor Estimado

Dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación, "IMDERE, presenta insuficiencia de personal de planta, además de que requiere de conocimientos específicos y

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269

especializados, razón por la cual, deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad, para el desarrollo de las diferentes actividades, planes y proyectos del Instituto.

- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación, "IMDERE, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo con las obligaciones específicas y los entregables definidos en el estudio previo y la minuta del contrato.

Se firma al primer (1) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE SANDOVAL TORO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE"

VILLA OLIMPICA COLISEO B K 2 VIA CHIPAYA
FACEBOOK ImderedeportistaJamundí
Pg. Web imderejamundi.gov.co
EMAIL imdere@jamundi.gov.co
Tel. 5599269